



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 189/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DEL PARAGUAY (UEP), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2025”.

Asunción, 4 de abril de 2025.

VISTO

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N°515/2020 y sus modificatorias, y,

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Evangélica del Paraguay (UEP), según expediente N°1188-24-U11, ha presentado el programa de grado, a los fines de que sea aprobada por el CONES la habilitación, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N°515/2020 y sus modificaciones, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictámenes favorables en las dimensiones académico, de infraestructura, jurídico y económico.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta del proyecto académico presentado.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013 en su sesión plenaria del 22 de enero de 2025, resolvió otorgar la habilitación del proyecto académico presentado.

POR TANTO

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Artículo 1°.-

APROBAR el proyecto académico presentado por Universidad Evangélica del Paraguay (UEP), en carácter de habilitación, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 189/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DEL PARAGUAY (UEP), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2025”.

Artículo 2º.-

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N°4995/2013 “De Educación Superior”.

Artículo 3º.-

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES





RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 189/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DEL PARAGUAY (UEP), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2025”.

ANEXO I

ITEM	EXPEDIENTE	IES	SEDE/FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	AREA DEL SABER	TITULACIÓN	DURACIÓN	DEPENDIENCIA	CRÉDITOS ACADÉMICOS
1	1188-24-U11	Universidad Evangélica del Paraguay (UEP)	Filial Lambaré	Licenciatura en Traducción e Interpretación Inglés - Castellano	Presencial	Ciencias Sociales	Licenciado/a en Traducción e Interpretación Inglés - Castellano	5 años – 3.250 horas	Facultad de Humanidades de Ciencias de la Educación - FAHCE	295

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES